

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42571** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Víctor Martín Gallego Guillén, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000465/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000507, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Favasa Desguaces, S.L., domiciliado en calle Villafamés, esquina c/ Benlloch y calle nueva creación, de Almazora (Castellón) en Polígono Vía Europa, 2, y C.I.F./D.N.I. número B12830535.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don José Fernando Escrivá Fabra, con domicilio en domicilio en Poeta Verdeguer, 1 entlo, Castellón y dirección electrónica favasadesguaces@efconsultoresmercantiles.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Víctor Martín Gallego Guillén.

ID: A190055909-1